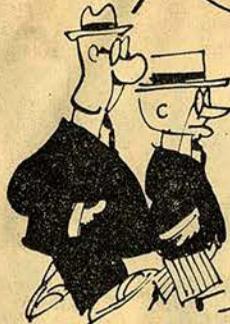


Primer FACH

Doce P

CONDEGÓ AL JEFE DE GOBIERNO



Los alcaldes de La Cisterna y San Miguel, el Embajador de la República Árabe Unida, el vicepresidente de CORFO, general Javier Palacios e invitados especiales asisten a la inauguración de una moderna policlínica en la Población "José María Caro".

En Proceso de la FACH:

Corte Suprema No Acogió Recursos de Reposición

Al no ser acogidos 6 recursos de reposición en sentencia dictada por el pleno de Ministros de la Corte Suprema, finalizaron todas las instancias de los recursos previos de quejas deducidos por varios abogados en favor de 6 procesados y condenados a penas de presidio de 5 a 15 años, por el Juez de Aviación, general y Jefe del Comando Aéreo de la FACH, José Berdichevsky, luego de los fallos emitidos por el Consejo de Guerra de la FACH, que juzgó a mediados de año a 67 personas entre ex uniformados de FACH y civiles.

Aún cuando la resolución del "no ha lugar a las reposiciones"

no añadió ninguna expresión más, los fundamentos de las sentencias sobre los recursos de quejas dictadas por los Magistrados —excepto el Ministro José María Eyzaguirre que emitió su dictamen disidente—, son los siguientes:

1.— Que de acuerdo a los decretos-leyes 610 y 641 de 2 y 10 de septiembre del año en curso, el país permanece en estado de sitio en grado de defensa interna y rigen de plena vigencia, las normas del término de funciones de los Tribunales Militares en tiempos de paz para comenzar los Tribunales Militares en tiempo de guerra con sus amplias atribuciones, de

acuerdo a normas del Código de Justicia Militar.

2.— Que en tal caso, la Corte Suprema y sus Tribunales dependientes, carecen de poder jurisdiccional para conocer esos recursos que se presentan a ese alto tribunal sobre sentencias de los tribunales militares.

3.— Que por tal circunstancia, no procede que la Suprema se pronuncie sobre la petición de modificación que hacen los recurrentes, con respecto a la sentencia dictada por el Juez de Aviación sancionando de acuerdo a sus facultades, las sentencias del Consejo de Guerra de la FACH.